

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

127**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario número 34 de 2009, instado por la letrada doña Almudena Monje González, en relación con la solicitud de don José Luis Rivas Torrico, en el que se ha dictado auto con fecha 4 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se levanta la suspensión acordado por auto de fecha 9 de marzo de 2009.
2. Requierase al recurrente a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, formule recurso contencioso-administrativo en el plazo que le reste (que comenzará a computarse desde la notificación de la presente resolución) con abogado de su elección.

El recurso deberá presentarlo en el Decanato de estos Juzgados, como nuevo asunto, sin hacer referencia a los datos de este procedimiento, indicando únicamente que se ha tramitado en este Juzgado la petición de interrupción del plazo para interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución de la solicitud de abogado de oficio para que el recurso sea repartido a este Juzgado como asunto nuevo.

3. Requierase a la letrada para que en el plazo de cinco días facilite el domicilio de don José Luis Rivas Torrico con el fin de proceder a notificarle la presente resolución.

4. Archívense las presentes actuaciones con los de su clase en el legajo correspondiente y previa nota en los libros de Secretaría.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Rivas Torrico, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 15 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.112/10)